

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24634** MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de Los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 563/08, a instancia de Arquitectura Comunicaciones y Obras, S.L., en el que recayó Auto de fecha 14 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal."

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso."

"Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Se faculta al portador del presente, Procurador don José María Martín Rodríguez para que intervenga en su diligenciado.

Madrid, 16 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100054348-1